

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.146/A.T.)**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea de doble circuito a 25 y 5 KV., con una longitud de 1.913 metros, que partirá de la subestación 25/5 KV., ubicada en la central Lojeña y terminará en la línea Riofrío-Granadillo (Loja).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de A. T. de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por la Dirección General de Ganadería, Jefatura Provincial de Carreteras, Jefatura de Telecomunicación, RENFE y Telefónica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 4 de junio de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2 077 bis

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 23.195.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea subterránea a 3 KV. con origen en la subestación de «Fenosas», de la calle de Castro Chane, y con término en la estación transformadora a instalar en terrenos lindantes con calle de Monforte, de 150 KVA., relación de transformación 3.000 ± 5 % / 220-227 voltios y red de B. T. de 130 metros de longitud, que son propiedad de la Sociedad «Helma Construcciones, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernández Latorre, número 72, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento por aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 16 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.636-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.146.

Origen de la línea: Desde la E. T. número 3.215.

Final de la línea: E. T. número 3.212 (Urbanización Bonavista II).

Términos municipales que afecta: Tarragona y La Canonja.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 0,880.  
Conductor: Cobre de 15.904 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación 20.000/280-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1939 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 12 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Calavidas Alfaro.—7.517-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que señala nueva fecha de levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en los términos municipales de Cabañas Raras y Sancedo, necesarios para obras de colonización en la zona regable por los canales del Bierzo (León)**

Ante la imposibilidad de cumplir los plazos de notificaciones y publicaciones que se establecen en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber que ha sido anulada la fecha señalada para las actas previas a la ocupación de terrenos precisos para obras de construcción de las acequias A-VII-A y A-VII-A-6 en la zona regable por los canales del Bierzo, sitos en los términos municipales de Cabañas Raras y Sancedo (León), que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141 del día 13 de junio de 1970 fijándose en su lugar el día 7 de julio de 1970.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector, Odón Fernández Lavandera.—3.696 A

## MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de junio de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69.503	69.713
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12.597	12.634
1 libra esterlina	166.668	167.169
1 franco suizo	16.114	16.162
100 francos belgas (*)	140.042	140.463
1 marco alemán	19.135	19.192
100 liras italianas	11.050	11.083
1 florin holandés	19.181	19.238
1 corona sueca	13.412	13.452
1 corona danesa	9.275	9.302
1 corona noruega	9.727	9.756
1 marco finlandés	16.640	16.696
100 chelines austriacos	263.756	269.584
100 escudos portugueses	243.240	243.973

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.